

# Niños revictimizados en manos de organismos de protección en medio de una trama de corrupción: el caso Yrasema Malavé

**Yrasema Sarai Malavé Sucre** está presa desde el 10 de mayo de 2023; ella es el símbolo más palpable de que algo oscuro ocurre en la justicia de protección de niños. Tenía casi un año reclamando, con videos y mensajes casi diarios, que le devolvieran a su hija de 11 años, dada en abrigo a una pareja. La Fiscalía imputa a Yrasema y a su ex pareja, **Joan Neptalí Morales**, por delitos sexuales y tratos crueles continuados. Urge que los organismos competentes investiguen el proceso. No es el único caso que demostraría el interés de favorecer a parejas no consanguíneas con los pequeños o de los que tienen más dinero. **Algunas denuncias se aventuran a señalar a altos funcionarios y jueces en un aterrador negocio que tiene a los niños, de padres con escasos recursos económicos, como víctimas.**

Ese 10 de mayo Yrasema Malavé fue detenida durante el receso de una entrevista periodística, donde reveló que la fiscal 20 del estado Carabobo, **Yusmar Nereyda Casas Vargas**, la había amenazado con detenerla si insistía en denunciar y en reclamar a su hija. Toda la denuncia contra Malavé y su ex pareja se basa en que la niña alega que la golpeaban y que Morales la había tocado e intentó besarla varias veces; al decírselo a la madre ella la instó a no denunciarlo. Malavé ha asegurado en todas las instancias que eso es falso y que jamás ocultaría si llegaran a tocar a su hija.

Lo extraño es por qué el **Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes** se apresura al día siguiente a dar en abrigo a la niña a un matrimonio sin ningún lazo de parentesco con ella, en lugar de acudir a algunos de sus familiares consanguíneos, considerando que la niña vivía en núcleo familiar con su hermano menor y su mamá, pero que también tiene a su hermano mayor, Josías Ávila, a su padre o a la tía materna.

✖ Casi a diario Yrasema publicaba videos y escritos en sus redes sociales reclamando a su hija

Dennaly Salgado dijo ante la Fiscalía que la niña había sido

dada en abrigo a los Mabares porque “no contaba con ningún familiar en la institución ya que la niña estaba sola”. La excusa es que la madre estaba siendo imputada por trato cruel y omisión en el delito de abuso sexual sin penetración a la niña, y la abuela no estaba en condiciones de cuidarla porque tiene una discapacidad; nada dijo del hermano mayor, el padre biológico ni la tía materna.

Y lo que resulta más preocupante aun es que el Ministerio Público asuma como importante la declaración de los padres que tienen a la niña en abrigo para que digan cómo ocurrieron los hechos y así demostrar la comisión del hecho punible, es decir los tratos crueles y los abusos sexuales, que habría cometido Yrasema Malavé y a Joan Morales. ¿Cómo pueden ser testigos de eso Yoli del Carmen Ramírez de Mabares y David Jesús Mabares Gómez si no tenían ningún tipo de relación con Yrasema o su familia?

✖ Yrasema Malavé está detenida desde hace meses

## La historia

Lo primero a destacar es que **lo sucedido con Yrasema Malavé no es un caso aislado ni es la única denuncia**. Hay un preocupante patrón en tribunales y Consejos de Protección, con fiscales, bufetes, con un dudoso actuar donde las verdaderas víctimas de ese entramado terminan siendo los niños que dicen proteger.

**25 de mayo 2022:** Oneida Coromoto Sucre de Malavé, abuela materna de la niña acude al Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes del municipio Valencia, estado Carabobo donde denuncia que Joan Morales toca las partes íntimas de su nieta y que en varias ocasiones intentaba besarla, agregando que su hija Yrasema Malavé tenía conocimiento de eso y no actuó. La doctora Jenifer Lovera le hizo el examen médico a la niña determinando que estaba en condiciones regulares y presentaba una lesión en la espalda que supuestamente se lo habría causado la madre al golpearla contra la pared.

**26 de mayo 2022:** Los consejeros de Protección de La Isabelica, Valencia, abogados Dennaly Salgado, Argenis Rivero y Edinson Manzanilla dictan Medidas de Protección de Separación del Entorno, a la vez que prohíben que Yrasema Malavé y Joan Morales tengan cualquier comunicación, trato, ni siquiera acercarse al lugar donde se encuentre la niña. A su vez esos consejeros de protección le otorgan, ese mismo día, Medida de Abrigo, en el programa Familia Sustituta, a Yoli del Carmen Ramírez de

Mabares, esposa de David Jesús Mabares Gómez.

**28 de mayo 2022:** El médico forense José Tallaferro, adscrito al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), le hace el reconocimiento médico legal a la niña, concluyendo que la niña no presenta lesiones genitales de ningún tipo.

**6 de junio 2022:** La abuela materna de la niña hace su declaración ante la fiscalía.

**8 de junio 2022:** la Psicóloga Francelis Arias, de la Unidad de Atención a la Víctima de la Fiscalía Superior de Carabobo, realiza la evaluación psicológica de la niña, donde lo más preocupante que encuentra en las pruebas es que siente vergüenza, sentimiento de culpa, aunado con angustia, miedo y terror, debilidad, depresión, fatiga. desaliento y agotamiento, es decir inestabilidad emocional.

**9 de junio 2022:** La madre sustituta, Yoli de Mabares, inform que ella se había registrado un mes antes de que le entregaran la niña, a un programa de protección de abrigo del Consejo de Protección. Luego el 18 de junio 2022, fue a denunciar que se siente amenazada por Yrasema Malavé. Relató que la madre de la niña ha publicado su nombre con su número de cédula en la redes sociales, diciendo que no sabía dónde estaba su hija y que el Consejo de Protección se la había dado a personas desconocidas. Aseguró que Malavé ha dicho que si sabe dónde está la niña va a buscarla, por lo que teme por su vida y la de la niña.

**Agosto 2022:** la psicóloga sexóloga del Consejo de Protección de Valencia, Andreina Aguilar, realiza evaluación psicológica a la niña, recomendando que permanezca con la familia sustituta y se establezca visita supervisada con la madre, si se somete a evaluación y terapias psicológicas.

**Septiembre 2022:** Otra evaluación psicológica a la niña la realiza Cleimar Martínez, especialista en dificultades de aprendizaje, experta en trastorno de la niñez y adolescencia. No hay nada relevante.

 Los vecinos de Malavé han ido hasta los tribunales a manifestarle su apoyo. Foto cortesía ElCarabobeño

**25 de octubre 2022:** Dennaly Salgado, consejera de Protección de Valencia, le dice a la Fiscalía Vigésima que le pidieron a la psicóloga que hiciera un reporte detallado de la niña, cuya conclusión es que había actos lascivos por parte del padrastro y maltrato físico por la madre; que por eso consideraron que la

niña estaba en riesgo, por lo que dictaron las medidas de separación de Yrasema. Reconoció que la niña manifestaba que quería ver a su mamá por lo que le mandaron a hacer nueva evaluación psicológica, que arrojó que la niña siguiera con la familia sustituta pero que se acordara visitas supervisadas con la madre. Eso no se hizo, según dijo, porque la Fiscalía les informó que Malavé y Morales serían imputados por Abuso Sexual, Trato Cruel y Comisión por omisión en perjuicio de la niña.

**25 de octubre 2022:** imputan a Yrasema Malavé por delitos de Trato Cruel Continuado, y Comisión por Omisión en el Delito de Abuso Sexual sin Penetración.

**18 noviembre 2022:** A David Mabares le solicitan realizarle una Evaluación Biopsicosocial.

**14 diciembre 2022:** La juez del Tribunal Séptimo de Mediación y Sustanciación de Carabobo, Minerva Pérez Hung, dicta la Medida Provisional de Colocación Familiar.

**26 de enero 2023:** se lleva a cabo la Prueba Anticipada ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia en funciones de Control Audiencias y Medidas en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer.

**01 de febrero 2023:** se efectúa el acto formal de imputación contra Jhoan Neptalí Morales Piedra por los delitos de Trato Cruel Continuado y Abuso Sexual Sin Penetración A Niña Agravado y Continuado.

**2 de febrero 2023:** La psicóloga Leonaris Hurdado, quien pertenece al equipo multidisciplinario de los Tribunales en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, le hace evaluación psicológica a la niña, quien le cuenta que su mamá le pega con la manguera o con el cable del cargador. También relata que Morales ejercía violencia contra Yrasema.

**26 de enero 2023:** La Fiscalía solicita, al tribunal Segundo de Primera Instancia de Control, que Malavé sea enjuiciada, por Trato Cruel Continuado y Comisión por Omisión en el delito de Abuso Sexual sin Penetración. Y pide dejarla privada de libertad alegando peligro de fuga.

**10 mayo 2023:** [detienen a Yrasema](#) mientras conversaba con un portal de noticias venezolano.

**16 mayo 2023:** El juez Antonio María García Araujo admite la acusación y así Yrasema Malavé y Jhoan Morales son impuestos de las medidas alternativas. Les dijeron que si admitían los hechos

se les rebajaría considerablemente la pena. Cada uno de ellos se declaró inocente y solicitó ir a juicio oral y privado.

**27 de junio 2023:** se juramentan como defensores privados de Yrasema Malavé, los abogados Lyli Lopez y Dixon Pérez.

**Con información de Infobae**